SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/2018

Nivel de Entidad:	**12 – Poder Ejecutivo**	**Fecha de Emisión : 22/06/2018**	
Entidad:			
Unidad Compradora (Código SICP)		**1832**	
ID del Llamado:	**346,638**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado:		**"Adquisición de Insumos de Higiene y Aseo para la SENATICs"**	
Proveedor:	**DISTRIBUIDORA RPM**	**RUC:**	**2438427-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1/1	Bolsa de Basura de 100 litros	Unidad	Total Clean	Paraguaya	150	5,500	825,000
2	2/1	Bolsa de Basura de 200 litros	Unidad	Total Clean	Paraguaya	150	13,500	2,025,000
3	3/1	Bolsa de Basura de 60 litros	Unidad	Total Clean	Paraguaya	10	2,700	27,000
4	4/1	Escoba	Unidad	Condor	Brasileña	5	10,500	52,500
5	5/1	Esponja doble faz reforzada	Unidad	Esfrbom	Brasileña	25	2,600	65,000
6	6/1	Franela de 100% algodón mediana	Unidad	Elson	Paraguaya	5	4,200	21,000
7	7/1	Guantes de Goma	Unidad	Hose Hold	China	40	5,500	220,000
8	8/1	Mopas Humedas sin palo	Unidad	Bio	China	5	17,500	87,500
9	9/1	Palita para basura	Unidad	RPM	Paraguaya	5	11,000	55,000
10	10/1	Papel Higienico Dispenser	Unidad	Jazmin	Paraguaya	600	5,500	3,300,000
11	11/1	Servilletas de papel	Unidad	Bambino	Paraguaya	200	2,450	490,000
12	12/1	Toallas Seca Manos	Unidad	Eden	Paraguaya	300	12,900	3,870,000
13	13/1	Trapo de cocina o repasador	Unidad	SM	China	10	5,500	55,000
14	14/1	Trapo de piso	Unidad	Elson	Paraguaya	25	4,000	100,000
15	15/1	Trapo rejilla para cocina	Unidad	Elson	Paraguaya	12	2,200	26,400
16	1/12	Repuesto para aromatizador de ambiente digital	Unidad	Pino Leche	Paraguaya	20	24,500	490,000
TOTAL								**11,709,400**

SON GUARANÍES: Once millones setesientos nueve mil cuatrocientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 22/06/2018	Hasta: 29/06/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicios

LUGAR DE ENTREGA: Oficinas de la SENATICs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del valor total del contrato

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Distribuidora RPM Dit. Morquio 853 / Tel: 233 677	22/06/2018	Ing. Héctor David Ocampos Negreiros Ministro Secretario Ejecutivo Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.